



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de noviembre de  
dos mil veinte.


Cuadernillo de antecedentes numero:  
TEECH/SG/CA-045/2020.

Oficiante: Manuel Jiménez Dorantes, Secretario  
Ejecutivo del Instituto de Elecciones y  
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Autoridad Responsable: Instituto de Elecciones y  
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y  
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cinco de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el cinco del mes y año en que se actúa, dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos de la misma fecha en que se actúa, procedió a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

  
Licenciado Francisco Javier García Álvarez,  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.

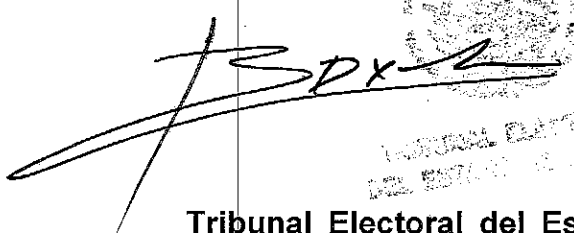




Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Cuadernillo de antecedentes numero: TEECH/SG/CA-045/2020.

El cinco de noviembre del dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidente**, con el oficio sin número, de fecha cinco de noviembre del año en curso, y recibido por la oficialía de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las doce horas con cuarenta minutos, signado por el ciudadano Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. **Conste.** -

  
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,  
Chiapas; cinco de noviembre del dos mil veinte.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número, de fecha cinco de noviembre del año en curso, signado por el ciudadano Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de dos fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 104, numeral 12, fracciones I y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha cinco de noviembre del año en curso, signado por el ciudadano Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de dos fojas útiles, por medio del cual nos informan a este Órgano Colegiado, "*... que derivado del acuerdo de fecha veintinueve de octubre del año en curso, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, el cual en su punto sexto ordeno habilitar los términos para el trámite y resolución de los medios de impugnación de los que este Instituto haya dado o de aviso de su presentación, y que están relacionados directamente con el próximo proceso electoral, me permito informar a usted, que previo análisis correspondiente, esta autoridad considera que los asuntos que por su naturaleza encuentran relación con el supuesto motivo de excepción para dar continuidad con la sustanciación procedente, se encuentran los descritos en el presente oficio...*"; Asimismo manifiesta "*...que en su momento se dio aviso de la presentación de los medios de impugnación previamente citados, se informa que con esta fecha se ha reanudado el trámite*

de notificación por estrados previstos en el artículo 50, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia electoral del Estado de Chiapas, y en su momento serán remitidos los informes circunstanciados correspondientes..."; en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número **TEECH/SG/CA-045/2020**, y téngase por enterado de su contenido.-----

--- **Segundo.-** Ahora bien, en atención al contenido del oficio de cuenta, así como a lo ordenado en el Acuerdo de Pleno de fecha veintinueve de octubre del año en curso, por el que se amplía la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas, así como los términos y plazos en asuntos electorales y laborales, con motivo de la pandemia ocasionada por el brote del virus COVID-19, y se habilitan los plazos y términos jurisdiccionales en materia electoral, para resolver los expedientes que se encontraban en sustanciación en este Órgano Colegiado, antes de la suspensión de actividades decretada el veinte de marzo del año en curso, mediante Acuerdo Plenario; así como de aquellos medios de impugnación relacionados con el Proceso Electoral 2021, de los cuales haya dado o de avisos de su representación a este Tribunal, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; en consecuencia, con los avisos relativos a los medios de impugnación que de acuerdo a la autoridad administrativa electoral oficiante, se encuentran vinculadas al Proceso Electoral Local Ordinario 2021, fórmese los cuadernillos de antecedentes que en derecho corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS